Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban el "Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022".

A n t e c e d e n t e s:

I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), en materia política-electoral.

II. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo DÉCIMO CUARTO transitorio se previó que, a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

III. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).

IV. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código). La última reforma al Código se realizó el 29 de julio de 2020.

V. El 8 de junio de 2017, conforme a lo establecido en los artículos Trigésimo Primero Transitorio de la Constitución Local y Primero Transitorio del Código, el otrora

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Instituto Electoral del Distrito Federal cambió su denominación a Instituto Electoral de la Ciudad de México.

VI. El 4 de agosto de 2017, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-035/2017, el Consejo General del Instituto Electoral aprobó modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en acatamiento a lo previsto en las nuevas disposiciones en materia electoral de la Constitución Local y del Código.

VII. El 16 de agosto de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el cual fue aprobado por acuerdo de su Consejo General IECM/ACU-CG-016/2017. La última reforma al Reglamento Interior del IECM fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 15 de diciembre de 2021, la cual fue aprobada por acuerdo del Consejo General del IECM/ACU-CG-346/2021.

VIII. El 12 de agosto de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expidió la Ley de Participación de la Ciudad de México (Ley de Participación). El 18 de agosto de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se adicionan los artículos Transitorios Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo a la Ley de Participación.

IX. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus "SARS-CoV2" (COVID-19) es oficialmente una pandemia, toda vez que es un problema global y todos los países tendrán que poner de su parte para combatir la propagación del virus.

X. El 17 de marzo de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, aprobó la implementación de medidas con motivo del COVID-19 que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral.

XI. El 5 de junio de 2020 se publicaron en la Gaceta Oficial, los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las medidas sanitarias que deberán implementarse al interior de las oficinas públicas, para proteger la salud de las personas servidoras públicas y de las personas que asistan a las mismas instalaciones.

XII. El 30 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-046/2020, aprobó el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020" (Protocolo). El 31 de agosto de 2021, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-330/2021, el Consejo General del Instituto Electoral, aprobó la última modificación al Protocolo.

XIII. El 30 de septiembre de 2020, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG293/2020, aprobó la designación de las ciudadanas Erika Estrada Ruiz y Sonia Pérez Pérez y del ciudadano César Ernesto Ramos Mega, como consejeras y consejero electorales del órgano superior de dirección del IECM, quienes rindieron la protesta de ley en sesión solemne del Consejo General de este Instituto Electoral, el 1 de octubre de 2020.

XIV. El 9 de octubre de 2020 el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-075/2020, aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de este Instituto Electoral, estableciendo que la Comisión Permanente de Vinculación con Organismo Externos, quedaba integrada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Erika Estrada Ruíz. **Presidenta.**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Consejera Electoral César Ernesto Ramos Mega. **Integrante.**
Consejera Electoral Bernardo Valle Monroy. **Integrante.**

XV. El 15 de enero de 2022 mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se aprobó la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

XVI. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se emitió la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

XVII. El 24 de enero de 2022, en el marco de su primera sesión ordinaria de 2022, mediante acuerdo CVOE/003/22 la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos ratificó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.

XVIII. El 28 de febrero de 2022, en el marco de su segunda sesión, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, en el ámbito de sus atribuciones y mediante el Acuerdo CVOE/008/22, aprobó por unanimidad de votos proponer al Consejo General el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el "Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal; 3, numeral 1 inciso i), 98, numerales 1, y 104, numeral 1, inciso ñ) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General); 46, primer párrafo, inciso e) y 50, numeral 1 de la Constitución Local y, 31, 32 y 36 del Código, el IECM es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, permanente y profesional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio y cuenta con independencia en sus decisiones. Tiene dentro de sus funciones, la organización, desarrollo y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la legislación.

2. Que de acuerdo a los artículos 24 y 25, apartado A, numeral 2 de la Constitución Local; y 8, fracciones I, IV y VI del Código, las autoridades de la Ciudad garantizarán la democracia participativa, entendida como el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública, en los términos que las leyes señalen, y que son derechos y obligaciones de las y los ciudadanos de la Ciudad de México votar en los mecanismos previstos de participación ciudadana, participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, así como fomentar una ciudadanía informada, critica, participativa, dotada de valores democráticos.

3. Que de conformidad con el artículo 26, apartado A, numerales 1, 4 y 5, y 26, apartado B, numeral 1 de la Constitución Local, se reconoce la participación de las personas que habitan la Ciudad de México en sus más variadas formas, ámbitos y mecanismos que adopte la población de manera autónoma y solidaria; la ley establecerá los procedimientos y formas institucionales que posibiliten el diálogo entre autoridades con el propósito de fortalecer la cultura ciudadana, asimismo se

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

estable que las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo

4. Que de acuerdo con el artículo 50, numeral 2 de la Constitución Local, y 37 del Código se establece que el IECM cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona consejera que preside y seis personas consejeras electorales con derecho a voz y voto; el/la secretario/a ejecutivo/a y representantes de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz. Participarán también como invitados permanentes a las sesiones del Consejo, solo con derecho a voz, una persona diputada de cada Grupo Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México y sus decisiones se asumirán de manera colegiada en sesión pública y por mayoría de votos. Así como de Órganos Ejecutivos, Órganos Técnicos y Órganos Desconcentrados en su estructura.

5. Que en términos del artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I, VII y VIII, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos de la Ciudad de México, así como la salvaguarda, validez y eficacia de esos derechos, además de la estructura y atribuciones del IECM.

6. Que el artículo 6, fracciones I y III del Código reconoce los derechos de la ciudadanía capitalina, entre los que destacan el derecho a votar y participar en las elecciones federales, locales, consultas populares y demás mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, así como participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

7. Que de acuerdo al artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX y X del Código, el Instituto Electoral, tiene entre sus fines y acciones: contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía; difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

8. Que de conformidad con el artículo 36, párrafo sexto, inciso i) y párrafo décimo, inciso e) del Código, el Instituto Electoral tiene la obligación de garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación en la Ciudad de México, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones y demás lineamientos que emita el INE, así como la atribución para establecer las bases y criterios a fin de brindar atención e información a las y los visitantes extranjeros interesados en conocer el desarrollo de los procesos electorales en cualquiera de sus etapas.

9. Que el artículo 50, fracciones I y II, inciso d) del Código prevé entre las atribuciones del Consejo General implementar las acciones conducentes para que el IECM pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el propio Código; así como aprobar, con base en la propuesta que le presenten las órganos competentes del Instituto Electoral, la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los mecanismos de Participación Ciudadana.

10. Que de acuerdo con los artículos 52 y 53 del Código, el Consejo General cuenta con Comisiones de carácter permanente y provisional, que lo auxilian en el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos, las

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

cuales se integran por una persona Consejera Presidente y dos personas Consejeras Electorales, todas ellas con derecho a voz y voto; en donde serán integrantes sólo con derecho a voz y sin incidir en la conformación del quórum, las personas representantes de los partidos políticos.

11. Que de conformidad con el artículo 362, párrafos primero y segundo del Código, son procedimientos y mecanismos de participación ciudadana, la consulta ciudadana y los procesos electivos de los órganos de Representación Ciudadana, conforme a la Ley de Participación, cuya organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados, está a cargo del IECM.

12. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 419, primer párrafo del Código es derecho exclusivo de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos participar como observadoras y observadores, de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos que determine el Consejo General para cada proceso electoral.

13. Que el artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Código, establece que las referencias que se hagan a las autoridades del Distrito Federal, al Instituto Electoral del Distrito Federal y al Tribunal Electoral del Distrito Federal, se entenderán realizadas a las autoridades de la Ciudad de México, al Instituto Electoral de la Ciudad de México y al Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

14. Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Participación, la participación ciudadana es el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación,

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

15. Que en el artículo 7, inciso B, fracción VI de la Ley de Participación, se reconoce como instrumento de democracia participativa el Presupuesto Participativo.

16. Que por su parte, el artículo 14, fracción IV de la Ley de Participación, establece que, el Instituto Electoral es autoridad en materia de democracia directa y participativa.

17. Que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Participación, establece que a efecto de dar cumplimiento al monto destinado para el Presupuesto Participativo que se señala en los artículos 118, 119 y 127 de la ley señalada, durante el año 2020 el monto de presupuesto participativo será de 3.25 por ciento, durante los años 2021, 2022 y 2023 se incrementarán dichos porcentajes en cero punto veinticinco por ciento hasta llegar al año 2023 a cuatro por ciento.

18. Que el artículo 129, fracción II de la Ley de Participación establece como atribución del Instituto Electora la de aprobar los acuerdos necesarios en el ámbito del Consejo General para la organización de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

19. Que el artículo 33, fracciones VI, XII y XVII del Reglamento Interior, establece que la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), tiene entre sus atribuciones, las siguientes:

- Promover los mecanismos para implementar en el Instituto Electoral, programas, actividades, foros, eventos y estudios de investigación relacionados con las atribuciones institucionales.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Establecer vínculos con Organizaciones de la Sociedad Civil y la ciudadanía, para incentivar su participación como observadores en los procesos de participación ciudadana.
- Atender a las organizaciones y personas interesadas en observar o participar como expertas nacionales y extranjeras, en los procesos electorales y de participación ciudadana, y otras actividades propias del Instituto Electoral, para lo cual podrá desarrollar e implementar acciones y/o programas de acompañamiento.

20. Que en 2016 fue creada la Red de Observación IECM como un espacio de convergencia entre ciudadanía y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, enfocado en el ejercicio de observación permanente de procesos electorales locales e instrumentos de participación ciudadana, en la Ciudad de México.

21. Que el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos, aprobado en su Novena Sesión Ordinaria el 28 de septiembre de 2021 y ratificado en su Primera Sesión Ordinaria de 2022 el 24 de enero de 2022, establece dentro de sus ejes de acción 4 y 6 lo siguiente:

> **Eje de acción 4.- Seguimiento y acompañamiento a las labores de observación electoral y de mecanismos de participación ciudadana:**
> La atención a las organizaciones y personas interesadas en observar o participar como expertas nacionales en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, a través de la elaboración e implementación de acciones y/o programas de acompañamiento.
>
> **Eje de acción 6.- Vinculación para relaciones de cooperación con organismos públicos y privados internacionales:**
> La elaboración de un programa de acompañamiento para personas visitantes extranjeras que presenciarán los mecanismos de participación ciudadana a nivel local.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

22. Que el espíritu del intercambio de buenas prácticas mediante la presencia de personas observadoras acreditadas, integrantes de la Red y visitantes extranjeras es ofrecer una visión externa, imparcial e independiente, que no pretende certificar políticamente la elección o proceso participativo, sino acompañar al organismo organizador para que, desde un punto de vista técnico, sea posible detectar las oportunidades de mejora de sus procesos y del propio sistema democrático.

23. Que los beneficios de este tipo de ejercicios van, desde su contribución a garantizar la credibilidad de los procesos electorales y consultivos para fomentar la confianza ciudadana en la institucionalidad, hasta la generación de informes y evaluaciones que impulsen agendas de reformas con una visión correctiva y preventiva orientada a elevar la calidad de los procesos institucionales. Incluso, pueden funcionar como inhibidores de prácticas que inciten a la violencia o al fraude, así como mediadores en momentos de crisis para evitar conflictos posteriores que pongan en riesgo la estabilidad de los Estados. La presencia de expertos nacionales y visitantes extranjeros es un catalizador de la transparencia institucional. Es la práctica por excelencia con la que las instituciones se someten al escrutinio ciudadano y ante los ojos internacionales.

24. Que tanto la Constitución Federal en su artículo 35, como la Constitución Local en su artículo 24, el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y, el Código en su artículo 6, reconocen el derecho ciudadano de participar en el gobierno y los asuntos públicos, sin ninguna clase de discriminación prohibida por los principios constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos.

25. Que en este contexto, la observación es un instrumento para definir las percepciones sobre la calidad democrática y la legitimidad, al tiempo que constituye una vía para ejercer, de manera plena, los derechos político-electorales reconocidos constitucional e internacionalmente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

26. En el marco de todo lo expuesto se presentan los programas de acompañamiento a personas observadoras acreditadas, integrantes de la Red de Observación; y de atención e información a personas visitantes extranjeras; ambos en el marco de la elección de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

Por lo expuesto y fundado en los apartados de antecedentes y consideraciones, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias que tiene conferidas, emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueban el "Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022", así como el "Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022" que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del marco legal vigente, tomen las medidas necesarias para que se lleven a cabo las actividades consideradas en dichos programas, debiendo todas las áreas del Instituto Electoral proporcionar los apoyos que estén a su alcance, con miras a la organización de la Misión de acompañamiento de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

TERCERO. Se instruye a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos para que, a más tardar en diciembre de 2022, informe al Consejo General del Instituto Electoral los resultados de los programas contemplados en el presente Acuerdo.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la página de Internet www.iecm.mx y difúndase la misma en las redes sociales de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese este Acuerdo y sus Anexos de manera inmediata, en los estrados del Instituto Electoral, en su sede central y en los de sus treinta y tres Órganos Desconcentrados, así como en la página de internet www.iecm.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública, el cuatro de marzo de dos mil veintidós, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Lic. Gustavo Uribe Robles
Secretario del Consejo General

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Gustavo Uribe Robles
Certificado: 38000002F6127D0ED3F2B7BC140000000002F6
Sello Digital: OlD1dWTItfBZGpwe2sUWTo1+7DwT/DBuuMgs8gesvZl=
Fecha de Firma: 04/03/2022 08:26:36 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: MmFU9gjYv7MtFTSgmvXZqTfdZuc5asEaLnYhdRALFKM=
Fecha de Firma: 04/03/2022 08:50:36 p. m.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS OBSERVADORAS ACREDITADAS E INTEGRANTES DE LA RED DE OBSERVACIÓN IECM, EN EL MARCO DE LA CONSULTA CIUDADANA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ANEXO I

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ÍNDICE

I. Marco Jurídico 2

II. Introducción 2

III. Antecedentes 3

IV. Justificación 5

V. Público objetivo 6

VI. Resultados esperados 6

VII. Objetivo general: 7

VIII. Objetivos específicos: 7

IX. Líneas de acción 7

X. Agenda preliminar 9

XI. Proyección de escenarios 11

XIII. Protocolo sanitario 11

XIV. Cronograma de actividades 13

ANEXO I. Contenido del folleto “Protocolo de higiene y seguridad para las personas observadoras electorales” 14

Programa de acompañamiento a personas observadoras acreditadas e integrantes de la red de observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

I. Marco Jurídico

La observación es una manifestación del ejercicio pleno de los derechos político-electorales reconocidos en los artículos 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los derechos consagrados en esos tres artículos están basados en el reconocimiento explícito de la prerrogativa ciudadana a participar en el gobierno y en los asuntos públicos.

Tomando en cuenta la importancia fundamental que tiene la observación en el desarrollo de los procesos democráticos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) se ha dado a la tarea de instrumentar las acciones necesarias para brindar acompañamiento institucional a la ciudadanía acreditada como observadora de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

En este sentido, el *Programa de acompañamiento a las personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022* se presenta con fundamento en lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numerales 8, 9 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 y 104, numeral 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 46, Apartado A, inciso e); 50, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, párrafos primero y segundo, fracción I; 6, fracciones I, III y XVI; 31; 32 y 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VI, VIII y IX; párrafo sexto, inciso i); 50, fracciones I y II, inciso d); 52, 53, 59, fracción VII; 65, fracción IV, y 419, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 33, fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como el Acuerdo IECM-ACU-CG-005-22 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se emitió la *Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.

II. Introducción

La integridad de los procesos democráticos es una condición indispensable para construir una democracia de calidad. Entre los parámetros establecidos para verificar la integridad de los procesos electorales y participativos se encuentra el ejercicio de la observación a título personal y a través de la composición de grupos de acompañamiento o misiones a cargo de organismos nacionales, internacionales y de la sociedad civil[1].

[1] ACE Project. Panorama de la integridad electoral. Disponible en: http://aceproject.org/ace-es/topics/ei/ei10

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Existe un consenso generalizado respecto a la utilidad de la observación, tanto nacional como internacional, en el desarrollo y consolidación de Estados democráticos[2]. De tal afirmación no están exentos los mecanismos de democracia participativa previstos por el texto constitucional y por los instrumentos legales que les regulan en la Ciudad de México; los cuales, como formas de participación ciudadana mucho más cercanas a la población también pueden y, de hecho, son observados por la ciudadanía.

Las miradas de las personas observadoras constituyen una fuente de múltiples beneficios, toda vez que enriquecen el análisis y permiten ofrecer recomendaciones puntuales sobre las mejores prácticas mediante la utilización de estándares con un alto grado de unanimidad a nivel mundial.

En adición a lo anterior, la observación ciudadana también contribuye a conferir credibilidad a los procesos democráticos a través del fomento de la confianza ciudadana en la institucionalidad y, con la generación de informes y evaluaciones, impulsa agendas de reformas con una visión correctiva y preventiva orientada a elevar la calidad de los procesos institucionales. Incluso, puede ser un inhibidor de prácticas que inciten a la violencia o al fraude y mediadora en momentos de crisis para evitar conflictos posteriores que pongan en riesgo la estabilidad de tales procesos.

En el caso concreto de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, el programa que aquí se plantea tiene el propósito de incentivar, desde el orden institucional, la participación de la ciudadanía en la construcción de una Consulta blindada por el ojo de personas observadoras. Finalmente, la observación es una manera de apropiarse de la arena pública, en donde el papel fundamental del IECM es el de garante y facilitador del ejercicio del derecho a acompañar y observar, de primera mano, los procesos participativos.

Para el IECM no es óbice la existencia del conjunto de retos que implicará presenciar este proceso participativo, los cuales son derivados de la contingencia sanitaria de COVID-19. Por el contrario, las lecciones aprendidas durante los dos años pasados fortalecen las capacidades institucionales y posibilitan enfocar nuestros esfuerzos en aquellas labores que fundamentan nuestra misión más importante: la de garantizar los derechos políticos y electorales de la ciudadanía.

III. Antecedentes

El IECM cuenta con una robusta tradición de acompañamiento de los ejercicios de observación, tanto en procesos electorales como en procesos de participación ciudadana; este esfuerzo institucional no se ha quedado en el mero cumplimiento de las obligaciones normativas, sino que ha ido más allá, y bajo una perspectiva de progresividad de derechos, el IECM ha implementado diversas acciones tendientes a fomentar, incentivar y dotar de

[2] Centro Carter (2016). *Obligaciones y estándares. Manual del Centro Carter para la evaluación de las elecciones*. Disponible en: https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/democracy/cc-oes-handbook-spanish.pdf

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

efectividad a los ejercicios de observación electoral y de procesos participativos; ejemplo de ello:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

IV. Justificación

En aras de una comprensión integral y esquemática del presente documento, a continuación, se exponen, a manera de preguntas y respuestas, las razones específicas que sustentan la integración del presente Programa de Acompañamiento.

¿Por qué observar?

- Porque es la manera de implementar herramientas para el mejoramiento de la gestión pública que doten de mayor certeza y legitimidad a las labores de la organización en cada una de las etapas de los procesos de participación ciudadana organizados desde el IECM.

¿Por qué una misión de acompañamiento?

- Porque es la forma en que el IECM reconoce e incentiva las labores de observación, procurando que se realicen de una manera estructurada, al tiempo que se aprovechan al máximo los resultados de dichas labores, al recoger los hallazgos de las personas observadoras de primera mano.

- Asimismo, en el desarrollo de la misión se incorporan actividades que dotan de herramientas técnicas a sus integrantes y se les acerca información relevante sobre el proceso que están por observar, de viva voz de los actores principales del mismo.

¿Qué se observará?

- La misión está enfocada, principalmente, a la observación de la jornada consultiva a desarrollarse el domingo 1 de mayo de 2022. Las rutas de Mesas Receptoras de Opinión por observar se integrarán siguiendo la información estadística de ejercicios anteriores respecto de locaciones que han registrado mayor participación, además que por sus características sociodemográficas sean de especial interés, buscando un equilibrio en la distribución estratégica de unidades territoriales.

¿Qué esperar de esta Misión?

- A pesar de los retos que supone la organización de una Misión de acompañamiento en las circunstancias sanitarias por las que atraviesa nuestro país y el mundo, en ejercicios anteriores de la misma naturaleza nos han preparado para su implementación en forma ordenada y prudente, procurando que se ejercite, de manera libre, el derecho a la observación en armonía con la salvaguarda de la integridad y salud de quienes participan.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

V. Público objetivo

El presente programa de acompañamiento contempla actividades dirigidas a dos grupos[3]:

Público Objetivo

- **Personas observadoras acreditadas** en términos de la *Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,* emitida mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-005-22 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
- **Personas integrantes de la Red de Observación**, las cuales, de manera permanente, observan las actividades del IECM y emiten recomendaciones para mejorar su actuar. Dichas recomendaciones y razonamientos son publicados de manera íntegra por el propio instituto en la obra *Perspectiva Ciudadana.*

VI. Resultados esperados

Acciones

- Organización de reuniones con actores centrales de la Consulta
- Gestión de pláticas informativas con actores y autoridades involucradas en la Consulta
- Acompañamiento a las personas observadoras en los recorridos a las Mesas Receptoras de Opinión
- Acompañamiento institucional, a través del envío continuo de información relevante para labores de observación post-jornada consultiva

Productos

- Recepción y sistematización de los informes de observación
- Integración de una memoria fotográfica del acompañamiento del IECM a las personas observadoras
- Matriz de hallazgos de personas observadoras, la cual posibilita la generación de acciones de mejora continúa
- Sexto tomo del libro Perspectiva Ciudadana, el cual incorporará los informes de las personas observadoras, la matriz de hallazgos y la memoria fotográfica

[3] Las personas integrantes de la Red de Observación IECM que no se encuentren acreditadas como observadoras, únicamente podrán participar en las actividades incluidas en el programa que no requieran la acreditación correspondiente.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

VII. Objetivo general:

Brindar acompañamiento a las personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación interesadas en la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022 a través de la organización de una misión que combine actividades en modalidad híbrida (presencial y a distancia) que permita que las personas observadoras cuenten con herramientas técnicas, conceptuales y logísticas para llevar a cabo sus tareas, dentro de las etapas que componen la Consulta.

VIII. Objetivos específicos:

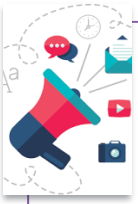

Difundir la convocatoria de observación con las y los aliados estratégicos del IECM para ampliar el número de personas que realicen labores de observación electoral.

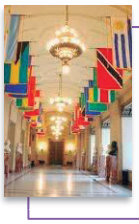

Desarrollar acciones institucionales con el propósito de que la observación se realice con apego a estándares internacionales.

Afinar la coordinación con las áreas del IECM para difundir la importancia de la observación ciudadana y que la ciudadanía interesada realice su registro, sea capacitada y reciba la acreditación correspondiente.

Generar la más amplia apertura institucional para que las y los observadores puedan analizar las etapas de las que está compuesta la Consulta.

Brindar información puntual, clara, oportuna y pertinente a las personas que participarán como observadoras de la Consulta.

IX. Líneas de acción

Para el adecuado cumplimiento del presente documento es indispensable establecer las líneas generales de acción que darán sustento a las actividades propuestas. En este sentido, se establecen las siguientes líneas que guiarán el programa, el cual estará a cargo de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), en coordinación con las áreas correspondientes del IECM.

Tales líneas de acción aprovecharán la inercia institucional de las Estrategias en materia de vinculación aprobadas por la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) y operadas por la UTVOE con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), Red de Observación Electoral y Universidades de la Ciudad de México.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Difusión de la convocatoria para la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022	Vinculación con instituciones públicas y privadas, así como académicas, para solicitar su apoyo en la difusión de la norma de mérito.	
	Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para invitarlas a registrarse para realizar labores de observación.	
	Organizar y coordinar encuentros en instituciones académicas para difundir la convocatoria de observación con la comunidad estudiantil.	
	Fortalecer a la Red de observación para que más OSC y personas interesadas se sumen a este ejercicio.	
Invitación activa a integrar la Misión de Acompañamiento a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022	Difusión activa de la Convocatoria de Observación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	
	Difusión focalizada, al público objetivo, de la agenda de actividades y las ventajas de participar en la Misión.	
	Aprovechamiento de las estrategias transversales en materia de vinculación para potenciar el alcance de la Convocatoria de observación y de la invitación a integrar la Misión.	
Acompañamiento institucional a las personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación IECM	Envío de información relevante para la observación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	
	Elaboración y envío de un documento de permita dar seguimiento al Calendario de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	
	Organización de actividades, reuniones y encuentros con distintos actores políticos y sociales involucrados en el de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022, con la finalidad de contextualizarlos y otorgar herramientas metodológicas útiles para el intercambio de experiencias y elaboración de recomendaciones.	
	Acompañamiento en los recorridos a las Mesas Receptoras de Opinión el dia de la jornada consultiva.	
Recepción y compilación de los informes de observación	Los informes deberán ser entregados al IECM hasta 30 días naturales posteriores a la jornada consultiva, de forma digital o impresa.	
	Los informes deberán contener los siguientes elementos:	Nombre de la persona observadora, o bien, de la OSC.
		Objetivo del informe.
		Desarrollo de lo observado.
		Conclusiones y/o recomendaciones.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

X. Agenda preliminar

El presente programa está sujeto a cambios. Las fechas y horarios son tentativas y las confirmaciones dependen de las agendas institucionales. Los cambios que se generen, así como la agenda final será informada a través del seguimiento de acuerdos a las y los integrantes de la CVOE y será publicada, con la debida oportunidad, a través de la plataforma que el IECM habilite para tal efecto.

Agenda Preliminar	
Jueves 28 de abril de 2022	
Durante el día	Arribo a la Ciudad de México del grupo de personas visitantes extranjeras.
Viernes 29 de abril de 2022	
Hora: Horario por definir **Lugar:** Sala de Consejo General del IECM	Escrutinio y cómputo de la Consulta a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI).
Hora: 10:00 a 11:30 hrs. **Lugar:** Hotel o Sedes Distritales del IECM (en función del número de grupos)	Reunión con la Dip. Xóchitl Bravo, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.
Hora: 12:00 a 14:00 hrs. **Lugar**: Por definir	Visita a dos proyectos ganadores de Presupuesto Participativo con las personas proponentes de los mismos y con las personas titulares de los distritos que correspondan a la ubicación de tales proyectos.
Hora: 14:30 a 16:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Comida
Hora: 16:30 a 17:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Reunión con alcaldías.
Hora: 17:30 a 18:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Reunión con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
Hora: 18:30 a 19:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Reunión con integrantes de Órganos Dictaminadores que determinaron la viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.
Sábado 30 de abril de 2022	
Hora: 10:00 a 13:00 hrs. **Lugar**: Hotel	Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agenda Preliminar	
	Ponentes: Consejera presidenta **Patricia Avendaño Duran** *Bienvenida* Consejero **Ernesto Ramos Mega** *10 años del Presupuesto Participativo: novedades, perspectivas y oportunidades de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* Consejera **Carolina del Ángel Cruz** *Incentivos para la participación ciudadana: la labor de la educación cívica* Consejera **Erika Estrada Ruiz** *Acciones de vinculación: el papel de las alianzas estratégicas en los procesos de participación ciudadana (convenios, observación ciudadana)* Consejero **Mauricio Huesca Rodríguez** *Organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* Consejera **Sonia Pérez Pérez** *Género y derechos humanos: acciones afirmativas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* Consejero **Bernardo Valle Monroy** *La Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México: avances y retos en la democracia local*
Hora: 13:30 hrs. **Lugar:** Hotel	Comida
Domingo 1 de mayo de 2022	
Hora: 08:30 a 09:30 hrs. **Lugar**: Sala de Consejo General del IECM	Sesión de apertura
Hora: 09:30 a 13:30 hrs.	Inicio del recorrido a las mesas receptoras en grupos. Cada grupo recorrerá siete mesas receptoras de opinión.
Hora: 13:45 a 15:30 hrs. **Lugar**: Restaurantes por definir	Comida
Hora: 16:00 a 17:00 hrs.	Continuación de recorrido y cierre de mesas receptoras. Cada grupo recorrerá cinco casillas y dará acompañamiento al proceso de escrutinio.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agenda Preliminar	
Hora: 18:30 a 20:30h **Lugar**: Hotel	Reunión de evaluación
Lunes 2 de mayo de 2022	
Durante el día	Retorno a los países de origen

XI. Proyección de escenarios

El contexto sanitario ocasionado por la pandemia de COVID-19 y su evolución marcará la pauta sobre el número de actividades que se realizarán exclusivamente de manera virtual y las que podrían desarrollarse de manera presencial. El programa contempla la implementación de una plataforma virtual que permita que algunas reuniones y actividades puedan seguirse de manera virtual.

XII. Plataforma virtual de observación.

Como parte de las acciones emprendidas desde el IECM en favor del ejercicio del derecho a la observación ciudadana se ha instrumentado una plataforma especializada para acercar información relevante respecto de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022 y sus etapas previas y posteriores a la jornada consultiva. Dicha información alimentará la plataforma a manera de documentos oficiales, infografías, videos y enlaces a los sitios y micrositios del proceso y, en particular, al sistema de registro para personas observadoras.

Asimismo, esta plataforma albergará las actualizaciones de la agenda planteada en puntos anteriores del presente programa, con el objetivo de compartirla, en tiempo real, con las personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación que formarán parte de la misión de acompañamiento.

Por último, y como muestra del esfuerzo y compromiso institucional en pro de los derechos ciudadanos, la plataforma de observación servirá como canal de difusión de las transmisiones, en vivo, de algunos de los actos más relevantes del proceso consultivo de 2022.

XIII. Protocolo sanitario

El programa considera la transmisión en la Plataforma de Observación Electoral de algunas de las actividades que tendrán lugar durante la Misión; sin embargo, para aquellas que sea posible realizar de manera presencial se seguirán las siguientes medidas, las cuales recogen las recomendaciones del **“Protocolo de atención sanitaria y protección a la**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral"[4] elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), la **"Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia"**[5] elaborada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del **"Fascículo 5. Elecciones en tiempo de crisis sanitaria: una mirada desde la sociedad civil"**[6] elaborado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

1. Se hará entrega de kits de salud, herméticamente empacados, los cuales incluirán cubrebocas, careta, guantes, gel antibacterial y toallas desinfectantes.
2. Se deberá usar en todo momento el cubrebocas y careta. Su uso será obligatorio y no se permitirá el acceso de las y los asistentes en las camionetas y recintos si no cuentan con estos materiales.
3. El día de la jornada electoral se realizarán recorridos en grupos pequeños, garantizando el mantenimiento de la sana distancia durante todas las actividades.
4. Se cuidarán los horarios para la alimentación y recesos de descanso, divididos en grupos para mantener la sana distancia.
5. Se les entregará un folleto con medidas de higiene adicionales, tales como la forma correcta de tapar nariz y boca al toser o estornudar y recomendaciones como el uso del material (bolígrafo, libretas, etc.) de forma personal (Anexo).
6. Se procurarán transportes con un número limitado de personas.
7. Se tomará la temperatura de las y los asistentes al ingresar a las camionetas y a los recintos donde se tengan actividades.
8. Se designará a personal del IECM que revisará de forma puntual el cumplimiento de este Protocolo. Asimismo, será la encargada de desinfectar los materiales y espacios en los que se encuentren las y los integrantes de este Programa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

[4] Instituto Nacional Electoral (julio, 2020). Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral. Recuperado de https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/08/Protocolo-atencion-PEL-19-20.pdf
[5] Organización de los Estados Americanos (julio, 2020). *Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia*. Recuperado de oas.org/documents/spa/press/OEA-guia-para-organizar-elecciones-en-tiempos-de-pandemia.pdf
[6] Centro de Asesoría y Promoción Electoral (julio, 2020). *Fascículo 5. Elecciones en tiempo de crisis sanitaria: una mirada desde la sociedad civil.* Recuperado de https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1792/fasc%C3%ADculo-5-elecciones-en-tiempo-de-crisis-sanitaria-una-mirada-desde-la-sociedad-civil.pdf

XIV. Cronograma de actividades

Actividades	Público objetivo	Avance	2022											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Difusión de la convocatoria para la Observación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Ciudadanía de la Ciudad de México, residente en el país o en el extranjero, organismos públicos, privados, nacionales.	25%												
2. Invitación a integrar la Misión de Acompañamiento a la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Integrantes de la Red de Observación y personas observadoras acreditadas.	0%												
3. Acompañamiento institucional a las personas que realicen la función de observación.	Integrantes de la Red de Observación y personas observadoras acreditadas.	0%												
4. Elaboración del informe con los hallazgos del ejercicio de observación ciudadana de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.	Integrantes de la Red de Observación y personas observadoras acreditadas.	0%												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ANEXO I. Contenido del folleto "Protocolo de higiene y seguridad para personas observadoras electorales"

Objetivo

El IECM presenta el siguiente protocolo el cual contiene recomendaciones de higiene y seguridad a seguir por parte de las y los observadores electorales para minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19, en la realización de las actividades de acompañamiento y observación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

Asimismo, el presente documento contiene las pautas que las personas observadoras deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones.

Alcance

El presente protocolo deberá ser conocido y cumplido por las personas observadoras, así como por el personal del IECM, quienes además deberán acatar las disposiciones generales sanitarias y de prevención que dispongan las autoridades sanitarias competentes.

Consideraciones para las y los observadores electorales

Al salir de casa se deberá contar con y portar los elementos de prevención imprescindibles:

1. Cubrebocas.
2. Careta.
3. Gel antibacterial.
4. Toallas húmedas sanitizantes.
5. Opcional: jabón líquido, guantes y pañuelos desechables.

Asimismo, deberá asegurarse de contar con los siguientes materiales de uso individual:

1. Lápiz y/o pluma.
2. Agenda, cuaderno y/o libreta.
3. Identificación oficial con fotografía.
4. Agendar número telefónico de emergencias.
5. Gafete que lo acredita como persona observadora electoral.

Traslados

A) Transporte público

- Se recomienda utilizar el transporte público solamente en caso de no poder trasladarse de forma individual.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- El uso de cubrebocas y careta es obligatorio en el transporte público.
- En caso de estornudar debe hacerlo en el pliegue del codo y desinfectarse las manos con alcohol o gel antibacterial.
- Debe mantener la distancia con otros pasajeros(as). Se recomienda respetar un metro y medio de distancia.
- Desinfectar las manos al descender de la unidad.

B) Transporte privado

Taxis o aplicaciones de transporte

- Desinfectar el lugar donde se sentará antes y al finalizar el viaje.
- Mantener ventilada la unidad.

Automóvil propio

- Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización de este.
- Desinfectar tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, manijas de puerta y toda superficie de contacto directo.
- Si alguien más está en el automóvil, mantener ventilada la unidad.

C) Transporte institucional

- El uso del cubrebocas y careta serán obligatorios para ingresar a las camionetas institucionales.
- Antes de subir a las camionetas se tomará la temperatura de todas las personas que vayan a utilizar el vehículo.
- Los grupos que usarán la camioneta serán pequeños y deberán respetar la distancia entre pasajeros.

En Mesas Receptoras de Opinión e instalaciones del IECM

- El uso de cubrebocas y caretas serán obligatorios para la observación de los centros de votación.
- No propiciar abrazo ni aceptar acercamiento físico.
- La distancia entre las personas se mantiene en todo momento.
- No podrán compartir objetos ni útiles.
- Evite conversaciones largas.
- Sea breve en su estancia en la mesa de votación y establecimiento.
- Antes de iniciar la tarea de observación verifique con la autoridad la información de mesas y condiciones dentro del establecimiento y reglas de prevención establecidas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Durante el desarrollo

En todo momento evitar:

- La aglomeración con personas.
- Contacto físico.
- Llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
- Conversaciones innecesarias.
- Compartir materiales de uso individual
- Consumir alimentos y bebidas

Aseo personal

- En todo momento evitar llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
- Al finalizar la jornada bañarse y lavarse el cabello.
- Aislar la ropa y el calzado que se utilizó durante la jornada.
- Desinfectar todo aquello que uso durante el día de trabajo: teléfono celular, tableta, cartera, anteojos, etc.
- Se sugiere no utilizar accesorios los días en que se lleven a cabo las actividades.

Correcto uso de los cubrebocas

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)[7]

- Colocarse el cubrebocas minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y asegurarse que no haya espacios de separación con la cara.
- No tocarla mientras se lleve puesta.
- Quitársela con la técnica correcta (retirarlo por detrás de la nuca, sin tocar su parte frontal).
- Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar con gel antibacterial.
- No reutilizar las mascarillas de un solo uso.

Correcto lavado de manos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)[8]

1. Mójese las manos.
2. Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.

[7] OMS (2020). *Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): cuándo y cómo usar mascarilla.* Recuperado de https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks

[8] OMS (2020). *¿Cómo lavarse las manos?* Recuperado de https://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/gpsc_5may_How_To_HandWash_Poster_es.pdf

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.
6. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
7. Enjuáguese las manos.
8. Séqueselas con una toalla de un solo uso.
9. Utilice la toalla para cerrar la llave del agua.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS VISITANTES EXTRANJERAS EN EL MARCO DE LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

ANEXO II

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

ÍNDICE

I. Marco jurídico 3

II. Introducción 3

III. Antecedentes 5

IV. Justificación 5

V. Público objetivo 6

VI. Resultados esperados 6

VII. Objetivo General: 7

VIII. Objetivos específicos: 7

IX. Líneas de acción 7

X. Agenda preliminar 8

XI. Propuesta de invitadas e invitados 11

XII. Plataforma virtual de observación 11

XIII. Protocolo sanitario 12

XIV. Cronograma de avances 15

Anexo I. Contenido del folleto “Protocolo de higiene y seguridad para las personas observadoras electorales” 16

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras, en el marco de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

I.Marco jurídico

El Programa de atención e información a personas visitantes extranjeras en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 se presenta con fundamento en lo establecido en los artículos 41, párrafo tercero, base V, Apartado C, numerales 9 y 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, numeral 1; 5; 98; 99, numeral 1 y 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 46, Apartado A, inciso e), y 50 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, párrafos primero y segundo, fracción I; 6, fracción I; 31; 32 y 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VI, VIII y IX; párrafo décimo, inciso e); 50, fracciones I y II, inciso d); 52, 53, 59, fracción VII, y 65, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 33, fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; así como el Acuerdo IECM-ACU-CG-005-22 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se emitió la *Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022*.

II. Introducción

La incorporación de mecanismos de democracia directa y participativa constituye una de las muestras inequívocas de la evolución y consolidación del funcionamiento de los regímenes democráticos[1]. El interés de la ciudadanía por involucrase en las decisiones que afectan directamente su calidad de vida y la de su comunidad, en conjunto con los gobiernos, puede traducirse en una participación política más activa con alcances que se extienden más allá del ejercicio del derecho al sufragio[2], pues conlleva una activación tanto de los derechos individuales como colectivos.

La democracia participativa promueve el debate, la toma de conciencia y la acción colaborativa. Es, quizá, una de las vías más eficaces para que la ciudadanía exprese sus demandas y necesidades, en un marco de interacción y deliberación política respetuosa con las autoridades; pero, de igual manera, constituye un medio para incidir en la solución de los problemas públicos.

En particular, el Presupuesto Participativo es uno de los mecanismos de este tipo de democracia que gozan de amplia aceptación en América. En ciudades de al menos 15 países del continente hay algún tipo de marco regulatorio que otorga a la ciudadanía el derecho a decidir sobre una fracción de los recursos públicos etiquetados para proyectos de mejoramiento del entorno urbano, de manera equitativa, eficaz y transparente. Pero

[1] Lissidini, Alicia. (2015). Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos. Nueva Sociedad. Disponible en: https://nuso.org/documento/democracia-directa-en-america-latina-avances-contradicciones-y-desafios/
[2] Del Tronco, José (2021, 2 de julio). Democracia participativa. Disponible en: Democracia-participativa.pdf (unam.mx)

también son interesantes los casos en los que los fondos pueden provenir de la cooperación internacional para apoyar proyectos propuestos por las y los habitantes.

En el caso de la Ciudad de México, la Ley de Participación Ciudadana considera varios mecanismos de democracia directa y participativa, entre ellos la Consulta de Presupuesto Participativo. La capital del país es una de las entidades con mayor número de convocatorias emitidas para la realización de este tipo de ejercicios[3].

Al contar con un marco normativo robusto en la materia, se han podido activar distintos instrumentos y mecanismos disponibles mediante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Como organismo autónomo y autoridad electoral local, el IECM es el encargado de organizar las Consultas de Presupuesto Participativo. Esta labor la ha desempeñado desde 2011, con el compromiso de actuar como un puente entre una ciudadanía cada vez más dispuesta a incursionar en el espacio público y las autoridades de las 16 alcaldías, responsables de la administración de los recursos financieros.

A lo largo de una década, el IECM ha acumulado experiencia y perfeccionado sus procesos, con el objetivo de facilitar el acceso de la ciudadanía a ese derecho que puede hacer efectivo de manera anual. Una de las estrategias de las que se ha beneficiado consiste en el intercambio internacional de información sobre Presupuesto Participativo, mediante la presencia de personas visitantes extranjeras durante la celebración de las jornadas consultivas.

Con motivo de la próxima Consulta de Presupuesto Participativo, por celebrarse el próximo 1° de mayo, y dados los beneficios de contar con una perspectiva comparada, este instituto electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), desarrollará el *Programa de Atención e Información a personas Visitantes Extranjeras en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.*

Dicho programa se verá reflejado en la conformación de una Misión integrada personas expertas extranjeras en temas de democracia y participación ciudadana, mismo que incluirá la realización de diversas actividades con actores y autoridades clave en la realización de la Consulta Ciudadana, así como la entrega de documentos de relevancia, con el fin de aportar información suficiente y clara sobre el modelo de la Ciudad de México. Este contexto les permitirá a las y los visitantes extranjeros comprender su funcionamiento y estar en posición de contribuir a una retroalimentación más completa.

Las actividades establecidas en el diseño de la agenda se efectuarán de manera presencial, bajo un cuidadoso protocolo de seguridad que atenderá todas las etapas de

[3] En México, el Presupuesto Participativo se puso en práctica a nivel subnacional por primera ocasión en el 2000, en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León. Posteriormente lo implementaron algunas regiones de Jalisco, el Estado de México y las delegaciones de la Ciudad de México. Escamilla Cadena, Alberto. (2019) El Presupuesto Participativo en la Ciudad de México: modalidades y resultados. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652019000100167

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

planeación logística. En este escenario, el presente Programa cuenta con criterios de flexibilidad para adaptarse a las circunstancias, siempre dentro de un marco de responsabilidad, con el fin de asegurar las mejores condiciones para su realización.

III. **Antecedentes**

En 2015, el IECM llevó a cabo, por primera ocasión, un Programa de Acompañamiento e Información dirigido a las y los Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral Concurrente 2014-2015. Esta experiencia sentó las bases para convertir a esta autoridad electoral en una referencia para generar los lazos de cooperación con autoridades y expertos internacionales interesados en conocer el desarrollo de los procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana que se organizan en la capital del país.

El acompañamiento de personas visitantes extranjeras ha contribuido a transparentar y dar a conocer los actos que realiza el IECM. Además, el intercambio de buenas prácticas de quienes han acompañado distintos procesos ha sido el reflejo de las experiencias de diversas latitudes, en particular, de la región latinoamericana. Así, a través de los diversos procesos electorales, el Instituto ha aprobado tres Programas de Acompañamiento dirigidos a personas visitantes extranjeras (2014-2015 y 2017-2018 y 2020-2021).

Respecto a los procesos consultivos y de participación ciudadana que realiza el IECM, se han presentado los siguientes programas de acompañamiento: para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016; para las Consultas Ciudadanas sobre el Presupuesto Participativo 2016, 2017-2018, 2020-2021 y para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020. En total, contabilizando tanto procesos electorales como de participación ciudadana, el IECM ha organizado seis misiones de acompañamiento.

A lo largo de estos años, todos los hallazgos y recomendaciones derivados de los programas de acompañamiento se reportan y compilan, de forma íntegra, en el libro *Perspectiva Ciudadana* que edita el IECM, con el fin de mejorar continuamente las labores institucionales. Esta serie de libros son ya una tradición en el acervo editorial de este Instituto.

IV. Justificación

La presencia de personas visitantes extranjeras en los procesos electorales y consultivos es un mecanismo auxiliar que fortalece y certifica la integridad con que se organizan las elecciones y consultas ciudadanas. En el caso de este Instituto, se ha privilegiado la participación de representantes de países en los que existe la figura del Presupuesto Participativo, organizaciones de la sociedad civil interesadas en dar seguimiento a este tipo de instrumentos de democracia participativa y especialistas del ámbito académico y/o político especializados en democracia desde distintas ópticas.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Así, el IECM puede ampliar su conocimiento sobre los resultados en otras ciudades, las particularidades de los formatos y las metodologías empleadas, así como las mejores prácticas internacionales respecto a las innovaciones normativas y operativas en la materia, además de compartir los avances propios.

Pero este ejercicio también cumple una función prospectiva para el IECM, ya que abre la posibilidad de detectar áreas de oportunidad para adelantarse a posibles inconvenientes que pudieran incidir en el correcto desarrollo de su labor. En tal sentido, la participación de las y los visitantes extranjeros ha constituido un elemento fundamental en la evolución de los procesos consultivos que se realizan en esta ciudad, abonando, de esta forma, a su construcción democrática y afianzando al IECM como una institución creíble que inspira confianza.

V. Público objetivo

Las actividades estarán dirigidas a:

- Especialistas en temas políticos, electorales y de democracia, preferentemente directa y participativa, con nacionalidad extranjera, instituciones académicas y de investigación conocedores de mecanismos de democracia participativa como el Presupuesto Participativo. Pueden provenir de:

  Nivel superior

a. Consultores independientes especializados en los temas enunciados.
b. Gobiernos locales que contemplen la figura de Presupuesto Participativo.
c. Agencias internacionales de cooperación o asistencia electoral.
d. Organizaciones no gubernamentales del extranjero que realicen actividades relacionadas con la observación electoral y los mecanismos de participación ciudadana.
e. Organismos electorales, preferentemente subnacionales, de América Latina.
f. Personal diplomático y consular de representaciones extranjeras en México.
g. Personas especialistas o interesadas en la materia.

VI. Resultados esperados

El acompañamiento de personas expertas extranjeras permite conocer las áreas de oportunidad y fortalezas del IECM, además de incentivar el intercambio de buenas prácticas aplicables a los procesos consultivos y ampliar relaciones interinstitucionales que deriven en una posible colaboración en temas comunes. Para el programa de este año, se ha diseñado una agenda de actividades relacionadas con diversos resultados esperados:

- A partir de los encuentros con actores involucrados en el desarrollo de la Consulta y de la información que se les proporcione previa a su participación, se espera que el

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

grupo de especialistas internacionales reúna las herramientas suficientes para ejercer su labor de acompañamiento.

- Con base en las observaciones que hagan durante los recorridos a las mesas receptoras de opinión el día de la jornada consultiva y en una reunión de evaluación del proceso, se espera que el grupo de especialistas internacionales elabore un informe que refleje sus principales apreciaciones, las fortalezas, áreas de oportunidad y propuestas de mejora.
- El producto final se integrará en una memoria que en su momento estudiará el Instituto para determinar su viabilidad, de conformidad con la legislación vigente.

VII. Objetivo General:

Ofrecer acompañamiento y atención a las personas visitantes extranjeras de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, a través de la organización de una misión presencial que les permita participar en las actividades agendadas en el Programa diseñado para tales fines.

VIII. Objetivos específicos:

- Establecer contacto con las personas visitantes extranjeras, a través de comunicación formal, con el propósito de darles a conocer la importancia de su presencia, así como de remitirles la información necesaria para participar en las actividades que organizará el IECM.
- Realizar las acciones conducentes para garantizar la presencia de las personas visitantes extranjeras y proveerles lo necesario para participar en el Programa de acompañamiento.
- Promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias con las y los especialistas, en el marco del ejercicio consultivo a realizarse en la Ciudad de México.
- Fomentar la más amplia apertura institucional para que las personas visitantes extranjeras presencien el desarrollo de la jornada consultiva.
- Implementar acciones institucionales con el propósito de que las y los expertos realicen su función dentro de los estándares internacionales.
- Organizar actividades para las y los especialistas, las cuales posibiliten el análisis del contexto político electoral y faciliten su labor.

IX. Líneas de acción

Para el adecuado cumplimiento del presente programa, es indispensable establecer las líneas generales de acción que darán sustento a las actividades propuestas. Las directrices que se presentan a continuación forman parte de una estrategia permanente de vinculación con distintos organismos y aliados estratégicos y guiarán el desarrollo del programa, el cual estará a cargo de la UTVOE:

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Vinculación interinstitucional y con organismos externos

Radica en establecer y fortalecer relaciones de coordinación y cooperación con organismos públicos y privados internacionales especializados en democracia y elecciones, que contribuyan al análisis de la labor del IECM, en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 en la Ciudad de México.

Trabajos logísticos de invitación, difusión e información

Se refiere a las acciones de logística y comunicación para invitar a las personas visitantes extranjeras a que presencien y participen en las actividades que se realizarán con motivo de la Consulta, así como el envío previo de información relevante al respecto.

Gestión de vinculación con autoridades electorales y actores político-sociales

Comprende la realización de diligencias para que las y los visitantes extranjeros sostengan actividades, reuniones y encuentros con distintos actores político-sociales involucrados en la Consulta, con la finalidad de contextualizarlos y otorgar herramientas metodológicas útiles para el intercambio de experiencias y elaboración de recomendaciones. El producto de estas acciones se materializará en la agenda de actividades.

Acompañamiento institucional

Relativo a las labores de coordinación, logística y acompañamiento institucional en los recorridos realizados en la jornada consultiva.

Recepción y compilación del informe de la Misión de Acompañamiento

Será el documento que compile los hallazgos y recomendaciones de las y los visitantes extranjeros sobre el proceso consultivo en la Ciudad de México, mismo que se integrará al nuevo tomo del libro *Perspectiva Ciudadana*.

X. Agenda preliminar

El presente programa está sujeto a cambios. Las fechas y horarios son tentativas y las confirmaciones dependerán de las agendas institucionales. Los cambios que se generen, así como la agenda final será informada a través del seguimiento de acuerdos a las y los integrantes de la CVOE y será publicada, con la debida oportunidad, a través de la plataforma que el IECM habilite para tal efecto.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agenda Preliminar	
Jueves 28 de abril de 2022	
Durante el día	Arribo a la Ciudad de México del grupo de personas visitantes extranjeras.
Viernes 29 de abril de 2022	
Hora: Horario por definir **Lugar:** Sala de Consejo General del IECM	Escrutinio y cómputo de la Consulta a través del Sistema Electrónico por Internet (SEI).
Hora: 10:00 a 11:30 hrs. **Lugar:** Hotel o Sedes Distritales del IECM (en función del número de grupos)	Reunión con la Dip. Xóchitl Bravo, presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.
Hora: 12:00 a 14:00 hrs. **Lugar**: Por definir	Visita a dos proyectos ganadores de Presupuesto Participativo con las personas proponentes de los mismos y con las personas titulares de los distritos que correspondan a la ubicación de tales proyectos.
Hora: 14:30 a 16:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Comida
Hora: 16:30 a 17:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Reunión con alcaldías.
Hora: 17:30 a 18:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Reunión con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
Hora: 18:30 a 19:30 hrs. **Lugar**: Hotel	Reunión con integrantes de Órganos Dictaminadores que determinaron la viabilidad y factibilidad de proyectos específicos.
Sábado 30 de abril de 2022	
Hora: 10:00 a 13:00 hrs. **Lugar**: Hotel	Encuentro con las y los integrantes del Consejo General del IECM **Ponentes:** Consejera presidenta **Patricia Avendaño Duran** *Bienvenida* Consejero **Ernesto Ramos Mega** *10 años del Presupuesto Participativo: novedades, perspectivas y oportunidades de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* Consejera **Carolina del Ángel Cruz**

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Agenda Preliminar	
	Incentivos para la participación ciudadana: la labor de la educación cívica Consejera **Erika Estrada Ruiz** *Acciones de vinculación: el papel de las alianzas estratégicas en los procesos de participación ciudadana (convenios, observación ciudadana)* Consejero **Mauricio Huesca Rodríguez** *Organización de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* Consejera **Sonia Pérez Pérez** *Género y derechos humanos: acciones afirmativas en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022* Consejero **Bernardo Valle Monroy** *La Ley de Participación Ciudadana en la Ciudad de México: avances y retos en la democracia local*
Hora: 13:30 hrs. **Lugar:** Hotel	Comida
Domingo 1 de mayo de 2022	
Hora: 08:30 a 09:30 hrs. **Lugar**: Sala de Consejo General del IECM	Sesión de apertura
Hora: 09:30 a 13:30 hrs.	Inicio del recorrido a las mesas receptoras en grupos. Cada grupo recorrerá siete mesas receptoras de opinión.
Hora: 13:45 a 15:30 hrs. **Lugar**: Restaurantes por definir	Comida
Hora: 16:00 a 17:00 hrs.	Continuación de recorrido y cierre de mesas receptoras. Cada grupo recorrerá cinco casillas y dará acompañamiento al proceso de escrutinio.
Hora: 18:30 a 20:30h **Lugar**: Hotel	Reunión de evaluación
Lunes 2 de mayo de 2022	
Durante el día	Retorno a los países de origen

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XI. Propuesta de invitadas e invitados

La propuesta de participantes internacionales buscará integrar especialistas vinculados a la democracia participativa desde la academia, la política internacional y la observación ciudadana. En atención a la situación sanitaria, se tiene considerado que la misión no exceda las 12 personas y se privilegiará su integración de manera paritaria. También, con la intención de hacer un uso eficiente y responsable de los recursos, se procurará sumar personas extranjeras radicadas en México.

Adicionalmente, con el propósito de mantener las relaciones interinstitucionales que se han construido con organismos electorales de América Latina, se podrá considerar como un criterio relevante los vínculos de reciprocidad existentes. Asimismo, se podría explorar la posibilidad de establecer nuevas relaciones.

XII. Plataforma virtual de observación

Como parte de las acciones emprendidas desde el IECM en favor del ejercicio del derecho a la observación ciudadana se ha instrumentado una **plataforma especializada** para acercar información relevante respecto de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2022 y sus etapas previas y posteriores a la jornada consultiva. Dicha información alimentará la plataforma con documentos oficiales, infografías, videos y enlaces a los sitios y micrositios del proceso y, en particular, al sistema de registro para personas observadoras.

Asimismo, la plataforma de observación servirá como canal de difusión de las transmisiones, en vivo, de algunos de los actos más relevantes del proceso consultivo de este año, además de albergar las actualizaciones de la agenda planteada en puntos anteriores del presente programa, con el objetivo de compartirla, en tiempo real, con las personas observadoras acreditadas e integrantes de la Red de Observación que formarán parte de la misión de acompañamiento, así como con las personas extranjeras y organizaciones de la sociedad civil de otros países a las que se les extienda una invitación para acceder a la plataforma.

El seguimiento y acompañamiento internacional virtual es fruto de una estrategia de vinculación con organizaciones especialistas en temas de democracia participativa y observación electoral que se materializó en una serie de reuniones de trabajo sobre temas de interés común. Su participación y comentarios sobre el desempeño del sitio serán de utilidad para identificar las fortalezas y las áreas de oportunidad, con el fin de perfeccionar su funcionamiento.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

XIII. Protocolo sanitario

El programa considera la transmisión de algunas de las actividades que tendrán lugar durante la Misión; sin embargo, para aquellas que sea posible realizar de manera presencial se seguirán las siguientes medidas, las cuales recogen las recomendaciones del "**Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral**" elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), la "**Guía para organizar elecciones en tiempos de pandemia**" elaborada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del "**Fascículo 5. Elecciones en tiempo de crisis sanitaria: una mirada desde la sociedad civil**" elaborado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

1. Se hará entrega de kits de salud, herméticamente empacados, los cuales incluirán cubrebocas, careta, guantes, gel antibacterial y toallas desinfectantes.
2. Se deberá usar en todo momento el cubrebocas y careta. Su uso será obligatorio y no se permitirá el acceso de las y los asistentes en las camionetas y recintos si no cuentan con estos materiales.
3. El día de la jornada electoral se realizarán recorridos en grupos pequeños, garantizando el mantenimiento de la sana distancia durante todas las actividades.
4. Se cuidarán los horarios para la alimentación y recesos de descanso, divididos en grupos para mantener la sana distancia.
5. Se les entregará un folleto con medidas de higiene adicionales, tales como la forma correcta de tapar nariz y boca al toser o estornudar y recomendaciones como el uso del material (bolígrafo, libretas, etc.) de forma personal (Anexo).
6. Se procurarán transportes con un número limitado de personas.
7. Se tomará la temperatura de las y los asistentes al ingresar a las camionetas y a los recintos donde se tengan actividades.
8. Se designará a personal del IECM que revisará de forma puntual el cumplimiento de este Protocolo. Asimismo, será la encargada de desinfectar los materiales y espacios en los que se encuentren las y los integrantes de este Programa.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

A) Recomendaciones para la configuración del grupo de personas visitantes extranjeras

1. Integrantes. Evitar convocar/invitar en modalidad presencial a personas pertenecientes a los grupos más vulnerables a la enfermedad[4], principalmente adultos mayores de 60 años y/o personas de cualquier edad con las afecciones[5] que se enlistan a continuación. En el entendido de que la información de salud de cada persona es de carácter personal y privada, se recomienda dejar por escrito en la carta de invitación un exhorto para quienes puedan sufrir alguna de estas condiciones[6] con la intención de garantizar su protección. Reservar espacios destinados a la observación virtual para estos grupos vulnerables.

- Cáncer
- EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica)
- Obesidad (índice de masa corporal [IMC] de 30 o superior)
- Enfermedad de células falciformes
- Asma (moderado a grave)
- Fibrosis quística
- Afecciones neurológicas, como la demencia
- Embarazo
- Fumadores/as
- Diabetes mellitus tipo 1
- Enfermedad renal crónica
- Personas inmunodeprimidas (sistema inmunitario debilitado) por transplante de órganos sólidos, deficiencias inmunitarias, VIH, uso de corticoides, o el uso de otros medicamentos que debilitan el sistema inmunitario
- Afecciones cardiacas graves, tales como insuficiencias cardiacas, graves, tales como insuficiencia cardiaca, enfermedad de la arteria coronaria o miocardiopatías
- Diabetes mellitus tipo 2
- Enfermedad cerebrovascular (afecta los vasos sanguíneos y el suministro de sangre hacia el cerebro)
- Hipertensión o presión arterial alta
- Enfermedad hepática
- Fibrosis pulmonar
- Talasemia (un tipo de trastorno en la sangre)

2. Configuración países y viajes. Considerar a personas provenientes de países con pocas restricciones de viajes[7] y, preferiblemente, con relativo control del brote. Para ello, se recomienda mantener una evaluación constante del comportamiento epidemiológico, a

[4] OMS. (2020, 8 de mayo). *Protegiendo a los vulnerables. Coronavirus (COVID-19). Actualización Nº 25.* Recuperado de: https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/risk-comms-updates/update-25-vulnerable-populations-es.pdf?sfvrsn=43318be9_4

[5] CDC. (2020, 14 de agosto). Las personas con ciertas afecciones. Enfermedad del Coronavirus (COVID-19). *Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades*. Recuperado de: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-with-medical-conditions.html

[6] CDC. (2020, 28 de julio). *Evidencia usada para actualizar la lista de afecciones subyacentes que aumentan el riesgo que tiene una persona de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.* Recuperado de: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/evidence-table.html

[7] Kayak. (2020). Restricciones de viaje por país. Actualizado al 19 de octubre de 2020. Disponible en: https://www.es.kayak.com/restricciones-de-viaje

través del número reproductivo efectivo (Rt)[8], y de la etapa de la pandemia en la que se encuentran estos países de procedencia.

- ✓ Se recomienda priorizar la participación de visitantes que cuenten con seguro médico internacional con cobertura en el extranjero.

B) Recomendaciones para el despliegue del grupo de personas visitantes extranjeras

1. ***Kit* y/o paquete sanitario**. El IECM deberá suministrar a las y los integrantes del grupo de personas visitantes extranjeras el equipo sanitario necesario para realizar sus labores de acompañamiento. Se recomienda que contenga:

   - ✓ Máscaras médicas: respiradores (KN95, FPP2 y FPP3) y/o quirúrgica. Por tratarse de material desechable, se debe proveer un número de máscaras acorde con los días de estadía (establecer un mínimo de dos cubrebocas diarios).
   - ✓ Desinfectante y/o solución a base de alcohol (recomendable a 70%), en gel o líquido.
   - ✓ Toallitas desinfectantes desechables y jabón líquido (opcional).
   - ✓ Pantalla facial, lentes y guantes (opcional).

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

[8] El Rt es un indicador de transmisibilidad en cualquier momento dado. El monitoreo de su evolución a lo largo del tiempo representa el mejor indicador para evaluar la tasa de propagación del virus SARS-CoV-2 y sus tendencias. Los valores de Rt <1 indicarían que la propagación de un agente infeccioso se está controlando. Un valor de Rt <1, así como una tendencia decreciente de Rt, durante un período de 14 días, hacia un valor de 1, justificaría el inicio del proceso relacionado con la posible disminución de las medidas. Fuente: PAHO. (2020, 24 de abril). *Consideraciones sobre los ajustes de las medidas de distanciamiento social y las medidas relacionadas con los viajes en el contexto de la respuesta a la pandemia de COVID-19*. OMS. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52406/OPSPHECPICOVID-19200027_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

XIV. Cronograma de avances

Actividad	Avance	2022											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Vinculación interinstitucional y con organismos externos	0%												
2. Trabajos logísticos de invitación, difusión e información	0%												
3. Gestión de vinculación con autoridades electorales y actores político-sociales	0%												
4. Acompañamiento institucional	0%												
5. Sistematización de las experiencias e intercambio de información	0%												
6. Elaboración y difusión del informe con los hallazgos del ejercicio de observación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022	0%												

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Anexo I. Contenido del folleto "Protocolo de higiene y seguridad para las personas observadoras electorales"

Objetivo

El IECM presenta el siguiente protocolo el cual contiene recomendaciones de higiene y seguridad a seguir por parte de las personas visitantes extranjeras para minimizar el riesgo de contagio de la COVID-19, en la realización de las actividades de acompañamiento y observación de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2022.

Alcance

El presente protocolo deberá ser conocido y cumplido por las personas visitantes extranjeras, así como por el personal del IECM, quienes además deberán acatar las disposiciones generales sanitarias y de prevención que dispongan las autoridades sanitarias competentes.

Recomendaciones Generales

Portar los siguientes aditamentos de prevención cuando se esté en áreas públicas:

1. Cubrebocas.
2. Gel antibacterial.
3. Toallas húmedas sanitizantes.
4. Opcional: jabón líquido, guantes y pañuelos desechables.

Contar con los siguientes materiales de uso individual:

1. Lápiz y/o pluma.
2. Agenda, cuaderno y/o libreta.

Tener a la mano:

1. Identificación oficial con fotografía.
2. Número telefónico de emergencias.
3. Gafete de acreditación como persona visitante extranjera.

En todo momento evitar:

1. La aglomeración con personas.
2. El contacto físico.
3. Llevar las manos a la nariz, ojos y boca.
4. Sostener conversaciones innecesarias.

Traslados

A) Transporte público

- Evitar la utilización del transporte público.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Si es estrictamente necesario utilizarlo, será obligatorio portar cubrebocas.
- En caso de estornudar, hacerlo en el pliegue del codo y desinfectarse las manos con alcohol o gel antibacterial.
- Mantener la distancia con otros pasajeros(as). Se recomienda respetar un metro y medio de distancia.
- Desinfectar las manos al descender de la unidad.

B) Transporte privado

Taxis o aplicaciones de transporte

- Desinfectar el asiento a utilizar antes y al finalizar el viaje.
- Mantener ventilada la unidad.

Automóvil propio

- Realizar la higiene y desinfección de los vehículos antes, durante y al finalizar la utilización de este.
- Desinfectar tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, manijas de puerta y toda superficie de contacto directo.
- Si alguien más está en el automóvil, mantener ventilada la unidad.

C) Transporte institucional

- El uso del cubrebocas será obligatorio para ingresar a las camionetas institucionales.
- Antes de subir a las camionetas se tomará la temperatura de todas las personas que vayan a utilizar el vehículo.
- Los grupos que usarán la camioneta serán pequeños y deberán respetar la distancia entre pasajeros.

En establecimientos donde se ubiquen las mesas receptoras de opinión

- El uso de cubrebocas será obligatorio para ingresar a los recintos donde se encuentren las mesas receptoras de opinión.
- Evitar el acercamiento físico.
- Mantener una distancia prudente en todo momento.
- Evitar compartir objetos.
- Evitar conversaciones largas.
- Procurar una estancia breve en el local.
- Antes de ingresar a los recintos, verificar las condiciones y las reglas de prevención establecidas.

Aseo personal

- Al finalizar la jornada tomar un baño.
- Aislar la ropa y el calzado que se utilizó durante la jornada.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

- Desinfectar todo aquello que usó durante el día de trabajo: teléfono celular, tableta, cartera, anteojos, etc.
- Se sugiere no utilizar accesorios los días en que se lleven a cabo las actividades.

Correcto uso de los cubrebocas

Al respecto, estas son las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS)[9]

- Colocarse el cubrebocas minuciosamente para que cubra la boca y la nariz y asegurarse que no haya espacios de separación con la cara.
- No tocarla mientras se lleve puesta.
- Quitársela con la técnica correcta (retirarlo por detrás de la nuca, sin tocar su parte frontal).
- Después de quitarse o tocar inadvertidamente una mascarilla usada, lavarse las manos con agua y jabón y desinfectar con gel antibacterial.
- No reutilizar las mascarillas de un solo uso.

Correcto lavado de manos

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS)[10]

- Mójese las manos. Aplique suficiente jabón para cubrir toda la superficie de las manos.
- Frótese las palmas de las manos entre sí.
- Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
- Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados. Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- Enjuáguese las manos.
- Séqueselas con una toalla de un solo uso.
- Utilice la toalla para cerrar la llave del agua.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

[9] OMS (2020). *Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): cuándo y cómo usar mascarilla.* Recuperado de https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks

[10] OMS (2020). *¿Cómo lavarse las manos?* Recuperado de https://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/gpsc_5may_How_To_HandWash_Poster_es.pdf

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Gustavo Uribe Robles
Certificado: 38000002F6127D0ED3F2B7BC140000000002F6
Sello Digital: FCgVP92BEkGaNBUf2JS+wdcryv4mFa9DkCjxLCI0MVc=
Fecha de Firma: 04/03/2022 08:27:01 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: xU5Q7oTXRdfj61fDamVa6/uAVP1ul+I8zL1ixRdySlE=
Fecha de Firma: 04/03/2022 08:52:03 p. m.